



Sag

ASSESSMENT & CONSULTING

CÓDIGO DE ÉTICA

Y CONDUCTA





CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Contenido

MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR	3
INTRODUCCIÓN	4
FUNDAMENTOS	5
1. Nuestro Propósito., Misión y Valores Organizacionales	5
Nuestro Propósito	5
Nuestra Misión	5
Nuestros Valores	5
2. Relaciones con nuestros Grupos de Interés	6
2.1 Nuestra Gente y sus Derechos	6
2.2 Nuestros Clientes y negociaciones	7
2.3 Nuestros Proveedores y negociaciones	8
3. Cero tolerancias con los actos de Soborno y Corrupción	9
4. Regalos, atenciones y cortesías	9
5. Conflictos de Interés	11
6. Régimen sancionatorio	12
7. Carta de Compromiso del Código de ética y Conducta	13



MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR

Nuestra labor como profesionales nos exige el cumplimiento de los más altos estándares de calidad e integridad, basados en la ética en todas nuestras actuaciones y la aplicación de las mejores prácticas en nuestra metodología de trabajo. Es por esto que en SAG compartimos la mística por el deber ser, por entregar nuestro máximo potencial a nuestros clientes, el respeto por el otro, la objetividad en nuestras actuaciones, el profesionalismo y por brindar servicios de alta calidad con valor agregado. Hemos fijado nuestros objetivos estratégicos y misionales pensando en la excelencia y el liderazgo, como principios y vivimos día a día la pasión por el trabajo bien hecho. Esto hace que nos exijamos siempre a ser mejores, con lo cual, contar con un Código de Ética y Conducta que rijan nuestro diario vivir, es fundamental.

Estoy convencido que todas y cada una de nuestras decisiones definen el futuro y sostenibilidad de cualquier organización y por tanto, en SAG buscamos que todos y cada uno de los miembros de la organización cumplan con los estándares éticos que nos hemos fijado e irradiar esta cultura a nuestros proveedores, clientes y partes interesadas.

Entre todos construiremos un mejor futuro



SIMÓN GUZMÁN
Executive Partner



INTRODUCCIÓN

Desde su fundación, SAG ha orientado sus objetivos y labores y ante todo su comportamiento bajo lineamientos éticos, íntegros, honestos e independientes. Somos conscientes del compromiso adquirido y el respeto con quienes depositan su confianza en nuestro nombre, por ello, llevamos nuestros valores a la vida cotidiana y contribuir a potencializar el crecimiento de nuestros clientes.

Nuestro deber como parte de esta organización, es velar por el estricto cumplimiento de los lineamientos aquí contenidos, ya que estamos convencidos que una cultura arraigada a nuestros principios y valores fortalece nuestras competencias y de manera mancomunada el valor de SAG para sus Grupos de Interés.



FUNDAMENTOS

1. Nuestro Propósito, Misión y Valores Organizacionales



Nuestro Propósito

Lograr una presencia relevante en el mercado nacional e internacional, gracias a nuestra contribución a la mejora y optimización de los procesos empresariales, caracterizándonos por fomentar de manera proactiva soluciones de valor y confianza a nuestros clientes.

Nuestra Misión

Brindamos servicios de valor agregado, mediante el acompañamiento profesional y especializado de nuestros expertos, con un enfoque hacia el logro de los objetivos de nuestros clientes y con altos estándares de calidad.

Nuestros Valores

Excelencia: Encontrar siempre una mejor opción, dar más de nosotros en nuestra siguiente entrega.

Liderazgo: Nos proponemos servir de guía, en autonomía, servicio, y eminencia.

Responsabilidad: Establecemos relaciones honestas conscientes de nuestros actos y decisiones.

Respeto: Somos considerados en nuestro actuar, valoramos a los demás y somos dueños de nuestros actos



2. Relaciones con nuestros Grupos de Interés

2.1 Nuestra Gente y sus Derechos



Somos conscientes que nuestra Gente, es el pilar más importante y lo que nos garantiza una ventaja competitiva en el mercado, marcamos un diferencial de valor mediante la promoción de un ambiente acorde al desarrollo integral y constante de habilidades y la garantía de un actuar y comportamiento que reflejen con consistencia los principios y valores que compartimos.

Nuestros Procesos de vinculación:

En SAG, la selección y contratación de personal se fundamenta en que tan identificados se encuentran los candidatos con los valores de la Organización, asimismo, somos garantes de la capacidad y la experiencia profesional con la que cuentan, ya que son referentes indiscutibles para hacer parte de nuestro equipo.

SAG se compromete con nuestros colaboradores:

- A cumplir con las leyes y regulaciones
- A respetar y propiciar el respeto absoluto por las diferencias y opiniones de los demás.
- A contrarrestar y evitar cualquier tipo de acoso y discriminación.
- A salvaguardar nuestra gente y recursos mediante sistemas y procedimientos de seguridad.
- A proteger y velar por su salud ocupacional.
- A proteger e incentivar el cuidado del medio ambiente.
- A hacer cumplir las políticas y reglamentos internos mediante el ejemplo.



¿Qué esperamos de nuestra gente?

- ✓ Que dediquemos a la organización nuestro mayor talento y mejor esfuerzo.
- ✓ Que proyectemos con el ejemplo, la imagen de la empresa dentro y fuera de las instalaciones.
- ✓ Que fomentemos un ambiente de respeto mutuo, estemos prestos a cumplir con las leyes, reglamentos, políticas y regulaciones donde nos desenvolvamos.
- ✓ Que conozcamos la Misión y contribuyamos a su logro.
- ✓ Que practiquemos los valores organizacionales y el cumplimiento de lo establecido en nuestro Código de Ética y Conducta.
- ✓ Que fomentemos la colaboración y el trabajo en equipo.
- ✓ Que aseguremos que se cumplan las políticas y reglamentos internos de SAG.
- ✓ Que compartamos nuestro conocimiento y experiencia para beneficio SAG y sus grupos de interés.
- ✓ Que cumplamos con nuestros compromisos de manera consistente, honesta y responsable.
- ✓ Que seamos responsables de nuestra formación y desarrollo dentro de SAG.
- ✓ Que nos acerquemos cada vez que tengamos alguna duda o hayamos observado un posible comportamiento inadecuado.

SAG es garante de los derechos humanos

En el camino por cumplir nuestros objetivos, velamos por el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales, siendo nuestra responsabilidad reportar cualquier posible violación a estos derechos, lo anterior, incluye cualquier acto de represalias que alguien pudiera haber experimentado por defender sus derechos humanos o los de otros.

2.2 Nuestros Clientes y negociaciones

En SAG, estamos comprometidos con ser la representación de lo que nuestros clientes necesitan al hablar de consultoría, por lo tanto, ofrecemos una relación basada en la integridad y el respeto.

Damos un servicio que refleje nuestra visión innovadora, anticipándonos a las necesidades de nuestros clientes y permitiéndonos conformar relaciones de trabajo duraderas.





Relación de Valor y Confianza

Promovemos con ejemplo el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y lo hacemos extensivo a nuestros clientes, a quienes impulsamos a desarrollar sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes; cualquier incumplimiento por parte de nuestros clientes representado en actos indebidos que falten a la ley procederá con el fin de la relación comercial.

Promovemos una relación de confianza que permita garantizar el feliz término de nuestros vínculos comerciales, lo anterior, mediante el profesionalismo entregado, bajo el ofrecimiento de servicios de manera honesta y precisa y porque adquirimos solo compromisos que podemos cumplir.

2.3 Nuestros Proveedores y negociaciones



En SAG, es primordial que las relaciones con nuestros grupos de interés siempre estén enmarcadas por la Integridad y la transparencia, es por ello que, con nuestros proveedores y contratistas, buscamos asegurar igualdad de oportunidades, respeto y confianza que nos permita fortalecer relaciones comerciales de mutuo beneficio.

Somos garantes tanto de los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos que pactamos, como de la propiedad intelectual e industrial de las partes. Durante nuestra relación de negocios, promovemos la práctica de los estándares del presente Código de ética y Conducta, solicitamos y exigimos el desarrollo de sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes, cualquier reporte de conductas no éticas adelantadas procederá con la terminación de la relación comercial.



3. Cero tolerancias con los actos de Soborno y Corrupción



En SAG, como expertos en la investigación de actos relacionados al fraude la corrupción el soborno y el Lavado de activos, somos conscientes de la gran y estricta responsabilidad que recae sobre nosotros, promulgamos la conciencia de rechazo total a cualquier tipo de actividad asociada a estos flagelos.

Agentes de Gobierno:

En SAG no debemos prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o transferir cosas de valor a un agente o funcionario de gobierno, esto incluye desde contribuciones en efectivo, hasta contribuciones indirectas, como puede ser el caso de autorizar al funcionario a usar los recursos o instalaciones de la entidad.

Los obsequios institucionales, gastos de entretenimiento u otras cortesías para beneficio de un funcionario de gobierno, agente u oficial, son sólo permitidos cuando exista una justificación razonable y legítima de negocio y cuyo valor debe ser catalogado como razonable o de menor cuantía, todos estos gastos deben estar aprobados por la administración de la entidad.

4. Regalos, atenciones y cortesías

En SAG, está prohibido condicionar o buscar condicionar una negociación a cambio de algún regalo, atención o cortesía. Cuando se da o se recibe algún tipo de regalo estamos conscientes de que no estamos comprometiendo nuestro juicio.





En SAG, no se permite dar o recibir regalos, servicios u otras cortesías excepto cuando sean legítimos materiales promocionales, regalos institucionales o atenciones acordes con estándares y prácticas aceptables de negocio, aceptar o entregar dichas cortesías requiere de la autorización por escrito de la administración de la entidad, estas no deben exceder un monto o valor razonable superior a los \$100.000 pesos y no haber sido solicitado ni pedido con la intención de influir indebidamente en otra persona.

Los siguientes son algunos ejemplos que servirán como guía para el cumplimiento del presente apartado:

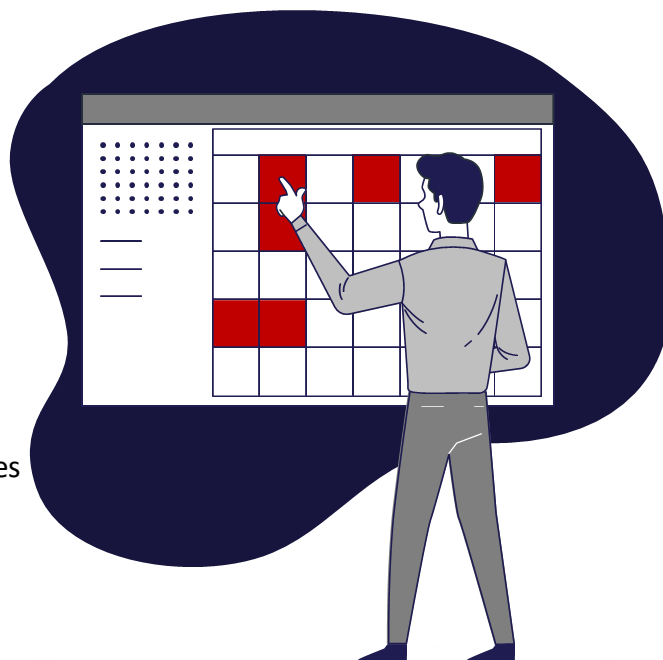
Regalos aceptables



- ✓ Artículos promocionales tales como lapiceros, libretas, tazas de café o cualquier herramienta de papelería u oficina.
- ✓ Canastas de comestibles que no excedan el valor razonable
- ✓ Tarjetas o mensajes de agradecimiento
- ✓ Pequeños regalos simbólicos de bajo valor otorgados en fechas especiales, tales como cumpleaños, bodas y graduaciones, aniversario entre otros

Regalos inaceptables

- ∅ Regalos en dinero en efectivo o equivalentes, tal como cheques, tarjetas de regalo o bonos.
- ∅ Artículos de lujo y de alto valor, como por ejemplo regalos exclusivos, plumas, botellas de licor o artículos electrónicos
- ∅ Boletos aéreos o para eventos exclusivos, por ejemplo: aperturas de museo, eventos deportivos o producciones teatrales, mundiales entre otros.





5. Conflictos de Interés

Cada miembro de SAG, es responsable y consciente de que nuestro actuar debe estar enmarcado por la honestidad y la ética, por ello, nuestros intereses personales nunca deben sobreponerse a los intereses de la entidad.



Los conflictos de interés son considerados como toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos de cualquier Grupo de Interés vinculado con SAG se encuentren o puedan llegar a encontrarse en oposición con los intereses de la organización.

Esperamos que todos seamos conscientes de entregar nuestro mejor talento y esfuerzo a nuestra organización y generar un ambiente generalizado de lealtad, en este sentido es claro que no demos:

- ✓ Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la organización y sus intereses.
- ✓ Tomar provecho de nuestro puesto o posición en la organización para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas.

Reporte:

Entendemos que en muchas ocasiones, las situaciones que involucran un conflicto de interés no siempre son obvias o fáciles de resolver, por ello, es necesario que reportemos los conflictos de interés reales y potenciales o cualquier duda relacionada al Comité de Ética de nuestra organización a través de nuestro buzón ético, que se encuentra en nuestra página web WWW.SAGCONSULTING.CO.



6. Régimen sancionatorio

Toda violación a nuestro Código de Ética implicará una sanción; cuando un miembro de SAG incurra en una conducta que afecte la organización, habrá una consecuencia, que puede ir desde una amonestación hasta el despido, sin perjuicio de cualquier acción, obligación o sanción que resulte de la ley vigente.





7. Carta de Compromiso del Código de ética y Conducta

Hago constar que he leído el presente Código de Ética y Conducta y que comprendo en todos sus términos la Misión, Valores y Estándares de comportamiento que rigen nuestra organización. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio y que al cumplir con el Código de Ética y Conducta, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos, incluyendo la exención de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial. Adicionalmente, entiendo que el Código de Ética y Conducta de SAG se encuentra en la WEB de nuestra entidad y lo debo consultar cuando se me presente algún tipo de inquietud.

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

Nombre Completo: _____